

"El presente finiquito se elabora con fundamento en el Artículo 83 párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua"

JARDÍN DE NIÑOS TEPORACA, CONSTRUCCIÓN DE DOMO Y CANCHA

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE: NEHR-910218-469

ARQ. BERNARDO ALEJANDRO NEGRETTE HERNÁNDEZ

EJECUTADO POR:

CONTRATO:	139/2024	MONTO CON IVA:	1,253,841.87	ANTICIPO:	0.00%	PERÍODO CONTRATADO:	26/11/2024	24/01/2025	ELABORADO:	25/11/2024
		TOTAL CONTRATADO:	1,253,841.87							

RECURSO	OFICIOS DE AUTORIZACIÓN		IMPORTE	FECHA
	2024-EST-FAMU-AT-011 Y 2024-2031602-A-16020		1,260,000.00	28/10/2024
	2024-EST-FAMU-AT-C/008		6,158.13	10/12/2024
	TOTAL APROBADO:		1,253,841.87	

SALDO NO EJERCIDO DE LO APROBADO:

9.40

TRÁMITE	NÚMERO	TIPO	PERÍODO		ESTIMADO	REINTEGRO	AMORTIZACIÓN	EJERCIDO FINANCIERO C/IVA	RETENCIONES PACTADAS		PAGO AL CONTRATISTA
			INICIO	FIN					CMIC	DIF	
ANTICIPO											
ESTIMACION 1		NORMAL	26/11/2024	10/12/2024	400,449.49	-	-	464,521.41	800.90	800.90	462,919.61
ESTIMACION 2 CONV MOD EXC		EXC	26/11/2024	10/12/2024	19,767.20	-	-	22,929.95	39.53	39.53	22,850.89
ESTIMACION 3		NORMAL	11/12/2024	31/12/2024	523,081.35	-	-	606,774.37	1,046.16	1,046.16	604,682.05
ESTIMACION 4 CONV MOD EXC		EXC	01/01/2025	24/01/2025	137,592.02	-	-	159,606.74	275.18	275.18	159,056.38
TOTAL			TOTAL		1,080,899.06	-	-	1,243,832.47	2,161.77	2,161.77	1,249,508.93

GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS:	30/2027	MONTO:	108,089.01	FECHA:	24/01/2025
-----------------------------	---------	--------	------------	--------	------------

COSTO DE LA OBRA:	1,253,832.47	FACTURADO:	1,253,832.47	AMORTIZACIÓN:		RET. CMIC	2,161.77	RET. DIF:		SANCIÓN:	
POR ESTIMAR:	9.40	SALDO:	9.40	POR AMORTIZAR:				PERÍODO REAL	26/11/2024		24/01/2025

Que a la fecha de la firma del finiquito, las estimaciones se encuentran en trámite de facturación pendiente por el contratista.

A la fecha no se encuentran pendientes de revisión y/o pago de ajuste de costos por alguna de las partes.

El contratista declara que extiende el más amplio finiquito que en derecho proceda, renunciando a cualquier acción legal que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado con el contrato.

ARQUITECTO OSCAR OSWALDO CHÁVEZ ENRÍQUEZ
SUPERINTENDENTE

INGENIERO SANTIAGO ALBERTO PRIETO ECHERVEL
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS

INGENIERO MANUEL ESCOBEDO HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ARQ. BERNARDO ALEJANDRO NEGRETTE HERNÁNDEZ
CONTRATISTA

INGENIERO HILARIO ALEJANDRO TORRES QUEZADA
SUBDIRECTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

LICENCIADO CARLOS ALBERTO RIVERA MARTÍNEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS